

## **PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2021, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del PJECZ como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2021, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

### **2.- FUNDAMENTO LEGAL**

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2021 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

*“Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.”*

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

*“Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.*

*Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”*

### **3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

1. P 01 Impartición de Justicia
2. P 02 Apoyo Jurisdiccional
3. P 03 Administración y Finanzas

Los cuales representan el 100% del presupuesto de egresos del ente público.

#### **4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR**

- Dado que se encuentran en el primer año de su implementación, se contempla realizar Evaluaciones de Diseño, para lo cual se podrán utilizar los Términos de Referencia del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social y/o los Términos de Referencia emitidos por el Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza con base en lo establecido en el Sistema de Evaluación de Desempeño y los Lineamientos Generales de Evaluación.

#### **5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES**

Se estima iniciar las evaluaciones durante el primer trimestre del año 2022 y concluir las durante el mes de abril de 2022, para poder incluir los resultados de estas en la Cuenta Pública del año 2021 a presentarse el mes de abril de 2022.

#### **6.- MODIFICACIONES**

En caso de que el presente Programa Anual de Evaluaciones, requiera modificaciones, éstas deberán ser aprobadas.